

FECHA: 09/07/2013

EXPEDIENTE N°: 2587/2009

ID TÍTULO: 2501707

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Zaragoza
<b>Menciones</b>	Mención en Ingeniería del Software, Mención en Computación, Mención en Ingeniería de Computadores, Mención en Sistemas de Información, Mención en Tecnologías de la Información
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Zaragoza
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Zaragoza
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Universitaria Politécnica</li><li>• Escuela de Ingeniería y Arquitectura</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este Grado no pide atribuciones profesionales.

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: 1. Inclusión de menciones en la denominación del título. Se trata de la introducción en la denominación del título de las menciones que ya contemplaba la memoria de verificación y que en su momento no pudieron ser incluidas puesto que el título se presentó a verificación con anterioridad a la publicación del R.D. 861/2010. Dichas menciones son las siguientes: - Mención en Ingeniería del Software - Mención en Computación - Mención en Ingeniería de Computadores - Mención en Sistemas de Información - Mención en Tecnologías de la Información

1.1 - Datos básicos de la descripción del título. Descripción del cambio: 1. Inclusión de menciones en la denominación del título. Se trata de la introducción en la denominación del título de las menciones que ya contemplaba la memoria de verificación y que en su momento no pudieron ser incluidas puesto que el título se presentó a verificación con anterioridad a la publicación del R.D. 861/2010. Dichas menciones son las siguientes: - Mención en Ingeniería del Software - Mención en Computación - Mención en Ingeniería de Computadores -

Mención en Sistemas de Información - Mención en Tecnologías de la Información

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 09/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken